



Jorge Gallardo

D. A. EXENTO N° 7.105.-

SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2010. -

VISTOS:

Quilodrán Osses y Otra;

Junio de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sociedad Jeannette del Carmen

- El Memorandum Interno N° 565, de fecha 02 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Peluquería y Salón de Belleza" a nombre de Sociedad Jeannette del Carmen Quilodrán Osses y Otra,
R.U.T. N° 53.311.583-7

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Barros Arana N° 588 (A), de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-